

P/852

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 14 JUN. 2023

**VISTO:** el Proyecto celebrado entre la Presidencia de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "URU/20/007 Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Emergencias para la gestión integral del riesgo";

**RESULTANDO:** que la Presidencia de la República se comprometió a transferir en el presente Ejercicio, la suma de US\$ 250.793 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil setecientos noventa y tres) al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los efectos de dar cumplimiento a las actividades planificadas en el Ejercicio 2023;

**CONSIDERANDO: I)** que la División Financiero Contable de la Presidencia ha adjuntado la afectación del crédito correspondiente a la transferencia a realizar;

**II)** que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República intervino el procedimiento por el monto total de US\$ 1.003.145 (dólares estadounidenses un millón tres mil ciento cuarenta y cinco);

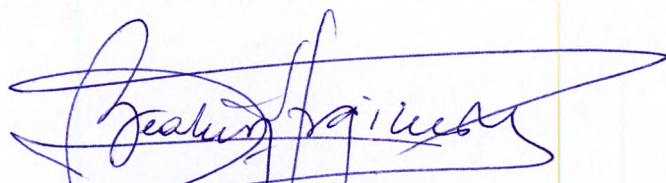
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Transfiérase al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al amparo del Proyecto denominado "URU/20/007 Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Emergencias para la gestión integral del riesgo", la suma de hasta US\$ 250.793 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil setecientos noventa y tres) con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 581, Financiación 1.1.

2°.- Comuníquese, etc.

  
**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia